


Humanismo, mestizaje y escritura en los *Comentarios reales*

Carmen de Mora (ed.)

 parecos y australes

N.º 8



PARECOS Y AUSTRALES

ENSAYOS DE CULTURA DE LA COLONIA

«Parecos de nosotros los españoles son los de la Nueva España, que viven en Síbola y por aquellas partes», dice Francisco López de Gómara, porque «no moramos en contraria como antípodas», sino en el mismo hemisferio. «Austral» es el término que adoptaron los habitantes del virreinato del Perú para ubicarse. Bajo esas dos nomenclaturas con las que las gentes de Indias son llamadas en la época, la colección de «Ensayos de cultura de la colonia» acogerá aquellas ediciones cuidadas de textos coloniales que deben recuperarse, así como estudios que, desde una intención interdisciplinar, desde perspectivas abiertas, desde un diálogo intergenérico e intercultural traten de la América descubierta y de su proyección en los virreinos.

CONSEJO EDITORIAL DE LA COLECCIÓN

Rolena Adorno

Yale University

Kenneth J. Andrien

Ohio State University

Margo Glantz

Universidad Nacional Autónoma de México

Roberto González-Echevarría

Yale University

Esperanza López Parada

Universidad Complutense de Madrid

José Antonio Mazzotti

Tufts University

Luis Millones

Colby College

Carmen de Mora

Universidad de Sevilla

María José Rodilla

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Humanismo, mestizaje y escritura
en los *Comentarios reales*

Carmen de Mora (ed.)



Reservados todos los derechos

© Iberoamericana, 2010
Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid
Tel.: +34 91 429 35 22
Fax: +34 91 429 53 97
info@iberoamericanalibros.com
www.ibero-americana.net

© Vervuert, 2010
Elisabethenstr. 3-9 – D-60594 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 597 46 17
Fax: +49 69 597 87 43
info@iberoamericanalibros.com
www.ibero-americana.net

Iberoamericana Vervuert Publishing Corp., 2010
9040 Bay Hill Blvd. Orlando, FL 32819
Tel. (+1) 407 217 5584
Fax. (+1) 407 217 5059
info@iberoamericanalibros.com
www.ibero-americana.net

ISBN 978-84-8489-566-4 (Iberoamericana)
ISBN 978-3-86527-611-7 (Vervuert)

Diseño de la cubierta: Carlos Zamora

Impreso en España

The paper on which this book is printed meets the requirements of ISO 9706

ÍNDICE

CARMEN DE MORA. <i>Introducción</i>	9
BERTA ARES QUEIJA. <i>El Inca Garcilaso y sus “parientes” mestizos</i>	15
CARMEN BERNAND. <i>Soles. Platón, Heliodoro, León Hebreo y el Inca Garcilaso</i>	31
BERNAT CASTANY PRADO. <i>Historia y narración en los Comentarios reales del Inca Garcilaso de la Vega</i>	51
CHRISTIAN CÓRDOVA ROBLES. <i>Los Comentarios reales de los Incas: breve examen de las ediciones de Puebla (1953) y de San Marcos (1959)</i>	71
CHRISTIAN FERNÁNDEZ. <i>Traducción y apropiación: los “papeles rotos” y la creación de Blas Valera como ‘autoridad’ en los Comentarios reales del Inca Garcilaso</i>	79
LUIS MIGUEL GLAVE. <i>El Cuzco de Garcilaso</i>	93
RICARDO FIDEL HUAMÁN ZÚNIGA. <i>Reconstrucción de una lectura andina de los Comentarios reales: el caso del Ollantáy</i>	127
AMALIA INIESTA CÁMARA. <i>La construcción de una patria andina a través de la escritura de los Comentarios reales</i>	149
ESPERANZA LÓPEZ PARADA. <i>El mapa y el Imperio: la representación de la ciudad de Cuzco</i>	169
RAÚL MARRERO FENTE. <i>La visión transatlántica de las culturas en los Comentarios reales</i>	191
JOSÉ ANTONIO MAZZOTTI. <i>Comentarios a los Comentarios: problemas de anotación en la edición del Inca</i>	211

LUIS MILLONES. <i>La cruz de Garcilaso</i>	227
SONG NO. <i>Los Comentarios reales en la tradición de la historiografía española</i>	241
ROCÍO OVIEDO PÉREZ DE TUDELA. <i>Abogado y juez. La voz retórica del Inca</i>	261
FERMÍN DEL PINO-DÍAZ. <i>Mestizos americanos y conversos hispanos ¿posibles aliados?</i> 275	275
JOSÉ A. RODRÍGUEZ GARRIDO. <i>El título de los Comentarios reales: una nueva aproximación</i>	295
GUILLERMO SERÉS. <i>Los Comentarios reales y la historia universal</i>	319
MERCEDES SERNA. <i>Lascasismo y método jesuita en el pensamiento del Inca Garcilaso de la Vega</i>	349
MIGUEL ZUGASTI. <i>Lo prodigioso y sobrenatural en los Comentarios reales del Inca Garcilaso</i>	361
<i>Los autores</i>	383

EL INCA GARCILASO Y SUS “PARIENTES” MESTIZOS*

BERTA ARES QUEIJA
(CSIC-EEHA)

Todos los que nos hemos acercado en algún momento a la figura de Garcilaso conocemos la frecuencia con la que se ha puesto de relieve su condición de mestizo, hasta el punto incluso de considerarle como el prototipo de los primeros mestizos hispano-peruanos, y esto a pesar de que su trayectoria biográfica a partir de los 20 años siguiera derroteros tan disímiles a la de los demás miembros de su misma generación. En efecto, su traslado a España a comienzos de la década de 1560, le alejó de la progresiva marginación a la que se vieron sometidos los que allí se quedaron, un proceso relativamente rápido que –como he mostrado en otros trabajos¹– comienza a hacerse patente precisamente en esos años, provocando un profundo descontento, algún que otro intento frustrado de rebelión y ante todo un continuo rumor y una permanente sospecha sobre su lealtad y adhesión a la Corona, que se verá reflejado en la promulgación de varias leyes restrictivas y de carácter excluyente, tales

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto titulado *Las fronteras y sus ciudades: herencias, experiencias y mestizajes en los márgenes del imperio hispánico (ss. XVI-XVIII)*, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, DGI (Ref. HUM2007-64126).

¹ Véanse Berta Ares Queija, “Un borracho de chicha y vino’. La construcción social del mestizo (Perú, s. XVI)”, en Gregorio Salinero (ed.), *Mezclado y sospechoso. Movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, págs. 121-144; *id.*, “El papel de mediadores y la construcción de un discurso sobre la identidad de los mestizos peruanos (siglo XVI)”, en Berta Ares Queija y Serge Gruzinski (coords.), *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*, Sevilla, EEHA/CSIC, 1997, pp. 37-59.

como la prohibición de portar armas, a lo que se sumará, por la condición de hijos ilegítimos de la gran mayoría, la imposibilidad de heredar las encomiendas paternas y la de acceder a cargos de la administración civil. El sentimiento de estar siendo desposeídos de unos derechos que consideraban suyos por naturaleza dará lugar a una cierta conciencia de grupo, que se pondrá sobre todo de manifiesto en su actitud frente a una cédula real promulgada en 1578, por la cual se les negaba su acceso al sacerdocio, y que consiguieron derogar.²

De todo este proceso, que afectó directamente a sus compañeros de estudios a los que con frecuencia menciona por su nombre, la única huella que hallaremos en la obra del Inca es, tal vez, ese continuado sentimiento de desposesión³ y el eco distorsionado de unos hechos ocurridos a finales de la década de 1560; tema éste que abordaré más adelante.

Nadie desconoce, sin embargo, las veces que Garcilaso se identifica a sí mismo como *mestizo*. Sea, o no, como un recurso retórico,⁴ lo cierto es que en sus escritos encontramos algunas de las más bellas expresiones para auto-reclamarse como tal. Baste recordar aquello de “me lo llamo yo a boca llena” a la hora de tratar sobre el origen de la denominación de mestizo en sus *Comentarios reales*, o aquel pasaje de su carta al rey dedicándole la traducción de los *Diálogos de amor* y donde, refiriéndose a indios y españoles, afirma: “porque de ambas naciones tengo prendas que les obligan a participar de mis bienes y males...”.⁵ Por otro lado, sus frecuentes alusiones a algún mestizo en

² Cfr. He tratado este tema en Berta Ares Queija, “El papel...”, pp. 51-59.

³ Tal vez uno de los pasajes que mejor expresa este sentimiento es aquél en el que el Inca lamenta el hecho de que muchas encomiendas hayan terminado en manos de advenedizos, por no haberse casado los conquistadores con sus mancebas indias e imposibilitando así que pudieran heredarlas sus hijos mestizos por ser ilegítimos. “Sus hijos dirán cuán acertado haya sido, pues desde los espitales [*sic*] en que viven ven gozar a los hijos ajenos de lo que sus padres ganaron y sus madres y parientes ayudaron a ganar” (Garcilaso de la Vega, el Inca, *Historia general del Perú. Segunda parte de los Comentarios reales de los Incas* [Lisboa, 1609], edición de Carmelo Sáenz de Santamaría, Madrid, Ed. Atlas, BAE, 1963, vol. III, 2ª Parte, lib. II, cap. II, pág. 81.

⁴ En relación con esto, conviene tener presente que a lo largo de su obra se autodefine más a menudo como *indio* que como *mestizo*.

⁵ Carta del Inca Garcilaso al rey (Córdoba, 7/XI/1589), incluida en la edición de *La Traducción del indio de los tres Diálogos de Amor de León Hebreo...*, [Madrid, 1590, ed. facsímil], Sevilla, Padilla Libros, 1989, sin paginar.

particular, o a los mestizos peruanos en general, son siempre de encomio y alabanza, incluido algún caso controvertido como pudiera ser el de Diego de Almagro el Mozo, de quien –tras comparar sus virtudes y su trágico final con los de su padre– llega a decir:

Así acabó el pobre don Diego de Almagro, el mozo, el mejor mestizo que ha nacido en todo el Nuevo Mundo si obedeciera al ministro de su rey. Fue lindo hombre de a caballo, de ambas sillas. Murió como buen cristiano, con mucho arrepentimiento de sus pecados.⁶

Además de todos estos aspectos ya mencionados, un pasaje de los *Comentarios reales* llamó poderosamente mi atención, y es aquél en el que Garcilaso atribuye a sus condiscípulos un importante papel en la elaboración de su historia de los Incas. En efecto, refiriéndose a las fuentes que utilizó para escribirla y con el fin de autorizar su veracidad, afirma que, además de basarse en lo que le contaron sus parientes indios y en lo que él mismo vio, se sirvió de “otras muchas relaciones” que le enviaron sus camaradas. Éstas son sus palabras:

Sin la relación que mis parientes me dieron de las cosas dichas y sin lo que yo vi, he habido otras muchas relaciones de las conquistas y hechos de aquellos reyes; porque luego que propuse escribir esta historia, escribí a los condiscípulos de escuela y gramática encargándoles que cada uno me ayudase con la relación que pudiese haber de las particulares conquistas que los Incas hicieron de las provincias de sus madres; [...] Los condiscípulos, tomando de veras lo que les pedí, cada cual de ellos dio cuenta de mi intención a su madre y parientes; los cuales, sabiendo que un indio, hijo de su tierra, quería escribir los sucesos de ella, sacaron de sus archivos las relaciones que tenían de sus historias y me las enviaron; y así tuve la noticia de los hechos y conquistas de cada Inca...⁷

Fue precisamente este pasaje, cuyo contenido repetirá en términos parecidos en la segunda parte,⁸ el que me impulsó a releer tanto los *Comentarios*

⁶ Cfr. Garcilaso de la Vega, *op. cit.*, vol. III, 2ª Parte, lib. III, cap. XXVIII, pág. 208.

⁷ Cfr. Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales de los Incas* [Lisboa, 1609], edición de Carmelo Sáenz de Santamaría, Madrid, Ed. Atlas, BAE, 1960, vol. II, 1ª Parte, lib. I, cap. I, pág. 31.

⁸ En dicho pasaje, tras afirmar que se basa en lo que oyó contar a muchos españoles e indios, que vivieron los hechos narrados, añade: “Sin esto tengo relaciones que los condiscípulos me han enviado, sacadas de las cuentas e historias anales de las provincias de donde eran

como la *Historia* con la intención de rastrear las relaciones que mantuvo, una vez en España, con los mestizos de su generación y el papel que éstos tuvieron en su obra.⁹

DIEGO DE ALCOBAZA: UN COLABORADOR DE LOS *COMENTARIOS REALES*

Como todos sabemos, el Inca nunca rompió sus lazos con el Perú, de donde con cierta asiduidad recibía información, y de ello deja una clara constancia. Varias son las menciones en su obra a cartas que le escribían o a informaciones que le suministraban de viva voz personas que venían a la Península y a las que él vio en Madrid, en Sevilla y en Córdoba o que incluso le visitaron en su propia casa. En ocasiones, estos contactos supusieron algo más que un simple intercambio de información. Él mismo nos cuenta, por ejemplo, cómo a principios de 1612 tuvo la oportunidad de hablar con el franciscano criollo Luis Jerónimo de Oré,¹⁰ originario de Huamanga y que había venido a España para organizar una partida de religiosos de su orden con destino a las misiones de la Florida. En su conversación, Oré, considerando que le podía ser de alguna utilidad a los misioneros, le pidió algunos ejemplares de su historia de la Florida, y Garcilaso no solo le regaló tres volúmenes de esta obra, sino también otros cuatro de los *Comentarios reales*.¹¹ Por otra parte, las cartas que recibía desde el Perú venían, a veces, acompañadas de otros materiales, como es el caso del ejemplar del *Confesionario* del Tercer Concilio de Lima, que llega a sus manos en 1603 y que le servirá como referencia a la hora de tratar sobre los problemas que entrañaba la traducción de algunos

sus madres naturales, como a los principios dije” (Garcilaso de la Vega, *Historia, op. cit.*, vol. III, 2ª parte, lib. I, cap. XVIII, pág. 41)

⁹ Por razones obvias, aquí no tomo en consideración el peso decisivo que tuvo en la elaboración de los *Comentarios* la obra perdida del jesuita mestizo Blas Valera.

¹⁰ Fray Luis Gerónimo de Oré era hijo del conquistador Antonio de Oré, uno de los vecinos más renombrados de Huamanga. Desarrolló una intensa actividad religiosa en distintas zonas del Perú, en Florida y finalmente en el sur de Chile, de donde fue nombrado obispo de La Imperial en 1620. Fue autor de varias obras, entre las que destaca su *Symbolo cathólico indiano* (Lima, 1598), un importante tratado catequético, y también una crónica religiosa titulada *Relación de los mártires que a avido en las provincias de la Florida* (Madrid?, ca.1617).

¹¹ Cfr. Garcilaso de la Vega, *Historia, op. cit.*, vol. III, 2ª parte, libro VII, cap. XXX, pág. 124.

conceptos religiosos a las lenguas indígenas, razón por la cual dicho texto contiene –dice él– muchas “palabras españolas indianizadas”.¹²

Cabría pensar, pues, que con algunas de esas cartas le llegaron también las relaciones de sus condiscípulos en las que dice basarse para escribir la historia de cada uno de los Incas. Sin embargo, a pesar de esta afirmación y a pesar también de lo proclive que era a citar la autoría de las fuentes escritas que utilizaba, Garcilaso no ofrece ningún dato concreto sobre estas colaboraciones ni de sus posibles autores, a excepción de un único caso: el de Diego de Alcobaza, a quien atribuye dos textos. Sobre él dice que era sacerdote, hijo de su ayo, Juan de Alcobaza, y que ambos nacieron en la casa del capitán Garcilaso de la Vega y se criaron y estudiaron juntos, por lo que, afirma, “puedo llamarle hermano”, y un poco más adelante añade:

[...] el cual en muchas provincias de aquel reino ha sido vicario y predicador de los indios, que sus prelados lo han mudado de unas partes a otras, porque como mestizo natural del Cozco sabe mejor el lenguaje de los indios que otros no naturales de aquella tierra, y hace más fruto.¹³

La información proporcionada por Garcilaso se confirma en un pequeño expediente que el propio Diego de Alcobaza remitió a la Corte en 1596, con el fin de solicitar que se le concediera o bien una ración en la catedral del Cuzco o bien el curato de la parroquia de San Sebastián en la misma ciudad o el de san Nicolás de Surite (hoy Zurite).¹⁴

Los méritos alegados en su petición son, en primer lugar, el de ser hijo de uno de los primeros conquistadores y pobladores del Perú, el ya citado Juan de Alcobaza, de cuyos servicios en la Conquista –que nunca fueron remunerados, según él– adjunta una probanza, y, en segundo lugar, sus propios méritos adquiridos en el desempeño de sus labores como sacerdote en varias doctrinas de indios, que prueba mediante copia de los correspondientes títulos de nombramiento.

¹² *Ibid.*, lib. I, cap. XXIII, pág. 49.

¹³ Cfr. Garcilaso de la Vega, *Comentarios, op. cit.*, vol. II, 1ª parte, lib. III, cap. I, págs. 86 y 87.

¹⁴ [Petición e Información de] *Diego de Alcovaza, presvitero, sobre que sea presentado a una ración del Cuzco o uno de los beneficios que refiere* [1596]. Archivo General de Indias [en adelante AGI], Lima, 319, 48 fls. En lo que sigue se citará como Petición e Información...

Antes de referir las actividades de Diego y habida cuenta del relevante papel que desempeñó su padre en la infancia de Garcilaso, creo que merece la pena hacer un inciso para destacar algunos aspectos sobre él hasta ahora desconocidos.

Como otros muchos conquistadores, Juan de Alcobaza era extremeño, de Villanueva de Valcarrota,¹⁵ en la provincia de Badajoz, y llegó al Perú hacia 1536. Según el contenido de su probanza, participó en los frentes tal vez más decisivos de las guerras de conquista de la primera etapa, empezando por el cerco de Lima y siguiendo por el del Cuzco y la conquista de Arequipa, hasta la batalla de Chupas contra Diego de Almagro el Mozo. Sobre lo que hizo en los años posteriores, no hay ninguna información en la probanza, posiblemente porque entró a formar parte de la casa del capitán Garcilaso y no volvió a participar de manera activa en las guerras que siguieron. Recordemos que, en su obra, el Inca lo sitúa en la casa de su padre, mientras éste estaba luchando. Seguramente se conocieron durante el cerco de Lima, donde ambos coincidieron, aunque llegaron por separado.¹⁶ Según el testimonio del conquistador Alonso de Mesa en la probanza, los dos entraron al mismo tiempo en el Cuzco en compañía del mariscal Alonso de Alvarado.¹⁷ Resulta de todos modos bastante sorprendente que no haya en todo el expediente la más mínima referencia a la relación que existió entre Alcobaza y Garcilaso de la Vega, en cuya casa vivió, aunque no sabemos realmente hasta cuándo.

¹⁵ Actualmente, Villanueva de Barcarrota. Según el encabezamiento de su testamento, Juan era hijo legítimo de Esteban de Alcobaza y Catalina Pinaca (cfr. Petición e Información..., fl. 34r).

¹⁶ El testigo Alonso Martín de Ávila, que declara haber luchado siempre al lado de Juan, dice que cuando él llegó desde Puerto Viejo a Lima, en compañía de Garcilaso de la Vega y bajo el mando del capitán Gonzalo de Olmos, Alcobaza ya se encontraba entre los cercados en la ciudad.

¹⁷ He aquí un resumen más detallado de los servicios descritos en la probanza en las guerras de conquista: llegó a Jauja con el capitán Francisco de Godoy en socorro del capitán Gaeta; de allí fueron a Lima, en cuyo cerco se halló al lado de Francisco Pizarro. De Lima salió en compañía de Alonso de Alvarado para ir a socorrer a los que estaban cercados en el Cuzco, de donde partió con el capitán Rodrigo Orgóñez en persecución de Manco Inca. Luego, por orden de Pizarro, fue en compañía del capitán Pedro de los Ríos a la conquista de las provincias de Collaguas, Camaná y Condesuyo, y después con Gómez de Tordoya a la conquista de Arequipa, de donde fue uno de sus primeros pobladores. De allí salió con el capitán Pedro Álvarez de Holguín al encuentro del gobernador Vaca de Castro y participó en la batalla de Chupas.

La probanza que adjunta Diego sobre su padre está hecha en el Cuzco en 1567, es decir, casi ocho años después de la muerte de Garcilaso de la Vega. Tal vez la desaparición del capitán tuvo algo que ver con la penosa situación por la que estaba pasando Juan de Alcobaza en aquellos momentos, teniendo que hacer frente a las demandas de un grupo de acreedores que le habían puesto un pleito con la intención de cobrar lo que les debía. De hecho, la finalidad de la probanza no era otra que la de demostrar con testigos que él era uno de los primeros conquistadores y pobladores, y que como tal tenía derecho a gozar del privilegio que les concedía la cédula real de 1537, según la cual ningún conquistador ni poblador podía ser encarcelado por deudas ni tomarle su casa, armas, caballos y hasta tres esclavos de servicio para pagar a posibles acreedores. Alcobaza logró lo que pretendía: en 1569 fue reconocido por las autoridades del Cuzco su derecho a gozar como conquistador de las preeminencias antes referidas.¹⁸ Sin embargo, el asunto judicial con sus acreedores se prolongó durante varios años más,¹⁹ y a él aludirá en su testamento otorgado en 1579, en el que, tras nombrar a su hijo Diego como su legítimo y universal heredero, le pide a continuación lo siguiente:

[...] le ruego y encargo que se haya [*sic*] con los que han tomado mi hacienda e traídome a tanto trabajo se haya bien con ellos, porque Dios perdone mi ánima...²⁰

Tal vez por esas fechas Diego era ya sacerdote. En el recurso que en 1582 presentan los mestizos peruanos para tratar de conseguir que se derogue la cédula que les impedía acceder al sacerdocio, aparece mencionado como uno

¹⁸ Auto dado en el Cuzco el 10 de marzo de 1569 (cfr. *Petición e Información...*, fls. 30v-31r).

¹⁹ En Lima, en la Biblioteca Nacional se conserva un documento fechado en 1575, que no pude consultar para este trabajo, bajo el título: “Expediente sobre la causa seguida por Francisco de Saldívar contra Juan de Alcobaza y sus acreedores, por la expedición de una sentencia injusta” (Cuzco, 22-XII-1575) BNP, A488, 135 fls.

²⁰ *Petición e Información...*, fl. 34v. Lamentablemente no tenemos el testamento completo, que fue otorgado en el Cuzco, el 31 de octubre de 1579, ante el escribano Bartolomé de Celada. Lo que tenemos es solo la copia que pidió Diego en 1594 del encabezamiento y de la cláusula de su nombramiento como heredero para probar su filiación. Aunque Garcilaso dice que en su casa vivían dos hijos de Alcobaza, lo cierto es que en el testamento solo aparece Diego como heredero.

de los siete curas mestizos del obispado del Cuzco que trabajan en la conversión de los indios.²¹ Por los títulos que él mismo presenta sabemos que en 1583 se le adjudicó el curato de Challabamba, en la provincia de los Andes, donde ejerció su oficio durante cinco años, además de desempeñar por dos veces el cargo de juez subdelegado para predicar la bula de la Santa Cruzada en varias de las doctrinas de la zona. En 1588 fue promovido a la doctrina de Guallate, en la provincia de los Quichuas, y de allí pasó en 1591 a la de Capi. Finalmente, en 1594 se presenta a sí mismo como cura de Guanquite y Corca. En uno de los documentos que presenta se dice de él que era “buena lengua de los naturales destos reinos”.²² Es de suponer que la razón por la que se presentaba a nuevos curatos era con la intención de conseguir uno mejor que el anterior, o al menos para estar más próximo a la ciudad del Cuzco, de donde –como hemos visto– aspiraba a ser racionero de la catedral o cura de la parroquia de San Sebastián.

Desconocemos cuál fue su trayectoria después de 1594; habría que rastrearla en los archivos cuzqueños. De lo que sí tenemos constancia es del contacto epistolar que mantuvo con Garcilaso. Él fue quien le envió el ejemplar del *Confesionario* del Tercer Concilio arriba mencionado, y de él transcribe dos textos, que –como ya he dicho– son los únicos que atribuye a uno de sus discípulos. El primero es una descripción de algunos edificios y estatuas de Tiahuanaco, cuya precisión nos inclina a pensar que Alcobaza anduvo en algún momento por aquella zona, y el segundo es un párrafo de una carta de 1601, referido a acontecimientos ocurridos en Chile.²³

²¹ Sobre este recurso, véase Berta Ares Queija, “El papel...”, art. cit.

²² En el expediente que remitió, además de la copia de cada uno de los títulos de los diferentes curatos, incluye también estos otros documentos: 1. Copia de dos títulos de juez subdelegado de la provincia de los Andes para predicar la bula de la Santa Cruzada, uno fechado el 27 de agosto de 1584 y el otro el 17 de octubre de 1586; 2. Visita realizada por el licenciado Pedro Bravo de Verdugo a Diego de Alcobaza, cura de Challabamba (27 de febrero de 1585), documento que lamentablemente solo contiene el interrogatorio al que fueron sometidos los testigos, pero no sus respuestas, y la sentencia, que resultó totalmente favorable a su labor como doctrinero.

²³ La descripción de Tiahuanaco está en Garcilaso de la Vega, *Comentarios, op. cit.*, vol. II, 1ª Parte, lib. III, cap. I, págs. 86-87, mientras que el párrafo de la carta está en *ibid.*, lib. VII, cap. XXV, pág. 282.

UN SILENCIO Y UNA TERGIVERSACIÓN EN LOS *COMENTARIOS*

Como ya he dicho antes, y la carta de Alcobaza lo demuestra, Garcilaso estuvo siempre relativamente informado de lo que ocurría en el Perú. Son varios los pasajes donde, al tratar de un tema puntual, se remite a esa información, aunque generalmente sin concretar quién se la transmitió. Se vale de un simple “me escriben del Perú...”, o “Dícenme que ahora en estos tiempos...”, o “un sacerdote criollo que vino del Perú a España...”, etc.²⁴ La excepción en este caso viene representada por el mestizo Juan Arias Maldonado, quien –según el cronista– le refirió parte de lo relativo al proceso que se hizo contra Tupac Amaru, los incas de sangre real y los mestizos cuzqueños por orden del virrey Toledo.²⁵

Los hechos –tal cual él los narra– habrían ocurrido de este modo: una vez hecho prisionero Tupac Amaru y llevado al Cuzco, se le hizo un proceso entre cuyas acusaciones una era la de haberse conjurado para alzarse con el reino con aquellos de sus parientes que vivían entre los españoles y también con los mestizos. Razón por la cual Toledo hizo detener a todos los mestizos cuzqueños mayores de 20 años, de los que algunos fueron torturados para tratar de averiguar la verdad. Sólo el alboroto causado por la madre de uno de ellos, que primero en la cárcel y luego en las calles se lamentaba a gritos de la suerte de aquéllos y de la suya propia, clamando que la mataran, hizo cambiar de opinión al virrey y no sentenció a muerte a ninguno, pero les condenó a

[...] otra muerte más larga y penosa, que fue desterrarlos a diversas partes del Nuevo Mundo, fuera de todo lo que sus padres ganaron. Y así enviaron muchos al reino de Chile [...] Otros enviaron al Nuevo Reino de Granada y a diversas partes de Barlovento y a Panamá y a Nicaragua y algunos aportaron a España, y uno de ellos fue Juan Arias Maldonado, hijo de Diego Maldonado, el rico.²⁶

Y más adelante añade todavía: “Todos los que fueron así desterrados perecieron en el destierro, que ninguno de ellos volvió a su tierra”.²⁷

²⁴ Véanse a modo de ejemplos: *ibid.*, lib. II, cap. XXVII, pág. 81; lib. V, cap. XXIII, pág. 181; lib. V, cap. XXVIII, pág. 230, y lib. VII, cap. I, pág. 246.

²⁵ *Historia, op. cit.*, vol. IV, 2ª parte, lib. VIII, caps. XVII y XVIII, págs. 166-170.

²⁶ *Ibid.*, págs. 167-168.

²⁷ *Ibid.*, pág. 168.

La dramática y conmovedora narración de Garcilaso no se ajusta, sin embargo, a la verdad de los hechos. Es cierto que el virrey Toledo, además de mandar ajusticiar a Tupac Amaru y de enviar desterrados a Lima a una parte de los detenidos en Vilcabamba, se las apañó para realizar un controvertido juicio contra varios miembros destacados de la nobleza incaica cuzqueña, entre los que figuraban D. Carlos Inca y su hermano, hijos de Paulo Inca, acusándoles de conspirar con los gobernantes de Vilcabamba y sentenciándoles también al destierro, lo que le valió un enfrentamiento directo con la Audiencia. Sin embargo, el virrey nada tuvo que ver con el proceso que se hizo contra un nutrido grupo de mestizos, acusados de tramitar un levantamiento, y que tuvo lugar en 1567, bajo el mandato del gobernador Lope García de Castro. Es más, algunos de los implicados entonces participaron después en la guerra de Vilcabamba, dispuesta por Toledo, y tuvieron un papel destacado en el apresamiento del Inca Tupac Amaru.

Según los resultados de las indagaciones llevadas a cabo por las autoridades, los principales cabecillas de la conspiración de 1567 serían, por un lado, los españoles Arias Maldonado, su hermano Cristóbal Maldonado y el alguacil Melchor de Brizuela, quienes –según lo planeado– se rebelarían en Lima y matarían al gobernador²⁸, y por el otro, el mestizo Juan Arias Maldonado, que –contrariamente a lo que suele afirmarse– no era pariente de los anteriores a pesar de su apellido,²⁹ y que junto a un grupo de otros mestizos, algunos

²⁸ Los hermanos Maldonado tenían posiblemente suficientes motivos para planear un motín, pues ambos estaban implicados en otras causas. En primer lugar, Arias Maldonado estaba tratando de asegurar la posesión de su encomienda, que le había sido secuestrada como consecuencia de los pleitos entre la Corona y Hernando Pizarro, a quien había pertenecido la misma anteriormente. En segundo lugar, ambos hermanos estaban inculpadados en un proceso por haber sacado del convento de Santa Clara, en donde estaba por orden del gobernador, a doña Beatriz Coya, hija del inca Sayri Tupac y de María Cusiguaray y de unos ocho años de edad, y haberla casado, aparentemente en connivencia con su madre, con Cristóbal, el menor de los hermanos, obstaculizando de este modo las negociaciones que el gobernador estaba llevando a cabo con el inca Tito Cusi para lograr que saliera de Vilcabamba. En efecto, uno de los puntos del acuerdo alcanzado era el de casar a Beatriz Clara Coya con Quispe Tito, hijo de Tito Cusi. El matrimonio de Beatriz con Cristóbal será finalmente anulado varios años después, tras un prolongado proceso.

²⁹ El primero en dar por supuesto la existencia de un parentesco estrecho entre ellos, basándose en la coincidencia del apellido, fue Héctor López Martínez en un débil trabajo sobre el intento de motín, que arroja serias dudas sobre si realmente leyó detenidamente la

de ellos hijos de renombrados conquistadores, se rebelarían a su vez en el Cuzco.³⁰ Con el fin de evitar mayores problemas y tras realizar una primera averiguación sobre la trama limeña, el gobernador García de Castro decidió embarcar a los tres cabecillas españoles para que se les juzgara en España; mientras que los implicados en la trama cuzqueña fueron juzgados en aquella ciudad por el corregidor, siendo sometidos a tormento algunos de ellos y condenados unos a morir en la horca, otros al destierro, otros a galeras, aunque finalmente muchas de estas condenas no se cumplieron en toda su gravedad porque presentaron apelaciones a la Audiencia de Charcas (a cuya jurisdicción pertenecía en esos momentos Cuzco). A Juan Arias Maldonado, tras su apelación, la Audiencia le rebajó la pena inicial —que, entre otras cosas, le condenaba a servir al rey en Orán durante ocho años—, y fue sentenciado a pagar 2.000 pesos y a vivir y servir al rey durante dos años en aquella Audiencia, algo que se consideró el resultado de la gran influencia de su padre, que no era otro que el conquistador Diego Maldonado, el Rico.

Su venida a España no fue por lo tanto como desterrado, sino a petición del fiscal que estaba procesando a los hermanos Maldonado y a Brizuela. Fue precisamente el virrey Toledo quien, a su llegada al Perú, tuvo que ejecutar la real cédula que ordenaba enviarlo a la Corte junto con la copia del proceso que se había hecho contra él y los demás mestizos. Sin embargo, el virrey se informó previamente sobre él y sobre su padre, y no sólo envió al Consejo información sobre los servicios que ambos habían realizado, sino que escribió al rey una carta en su favor (a 28 de marzo de 1571), en la que, además de dar cuenta de la muerte de Diego Maldonado cuando viajaba a Lima para interceder por su hijo, asegura que no ha visto en éste ningún indicio de traición. No satisfecho con esto, le da una carta de presentación al propio Juan, dirigida al presidente del Consejo de Indias, para que se la entregue personalmente, en la que afirma: “...estoy ynformado que con alguna pasión procedió

documentación que cita. Siguiéndole a él, otros historiadores han reproducido el error. Cfr. Héctor López Martínez, “Un motín de mestizos en el Perú (1567)”, *Revista de Indias*, XXIV (1964), núms. 97-98, págs. 367-381.

³⁰ En las averiguaciones sobre la conspiración fue también acusado, aunque no condenado, D. Carlos Inca, hijo de Paulo Inca, en cuya casa se habían reunido, al parecer, parte de los mestizos implicados. Años después, el virrey Toledo utilizará este asunto en su contra para agravar los cargos que se le atribuyeron en el proceso que promovió contra él y otros nobles incas, anteriormente citado.

contra él un corregidor desta ciudad diziendo ser parte en un motín”, y le suplica que “le tenga por encomendado para lo que ay se le ofreciere”.³¹ Finalmente, Juan Arias Maldonado embarcó rumbo a España en mayo de 1571.³²

No hay lugar aquí para desmenuzar los avatares del proceso seguido en España contra los principales encausados, solamente decir que su fuerza se fue diluyendo poco a poco con el paso del tiempo y que, cuando el fiscal quiso averiguar en Lima y en Cuzco la verdad de lo ocurrido en 1567, muchos testigos estaban ilocalizables o declararon no recordar los hechos. Transcurridos varios años, en el caso de Juan Arias fueron diez, tanto él como los dos hermanos Maldonado consiguieron la autorización del rey para regresar al Perú.

Durante el tiempo que estuvo en España, Juan Arias se casó –según Garcilaso en Madrid– y, a pesar de haber heredado una cuantiosa fortuna de su padre, quien fundó en él un mayorazgo, pasó apuros económicos debido sobre todo a la desidia de sus administradores en el Cuzco. De regreso al Perú³³ visitó al Inca en Montilla, quien –según él mismo cuenta– le socorrió con una cierta cantidad de ropa de cama y otras telas, y él le prometió mandarle 2.000 pesos como pago de estos enseres y de un caballo que ya antes le había enviado a la Corte. Garcilaso pone el broche final a la triste historia de Juan Arias Maldonado afirmando que “llegando a Paita, que es término del Perú, de puro contento y regocijo de verse en su tierra expiró dentro de tres días”.³⁴ Puede ser que su muerte se haya producido en Paita; sin embargo, estando en la Ciudad de Panamá decide hacer su testamento definitivo por encontrarse muy enfermo, el cual otorgó el 2 de octubre de 1582.³⁵

³¹ Carta del virrey Toledo al rey sobre Diego y Juan Arias Maldonado (Cuzco, 28 de marzo de 1571), en Roberto Levillier (ed.), *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles (siglo XVI)*, Madrid, Rivadeneyra, 1921, vol. III, págs. 526-527. Carta del virrey Toledo al presidente de Indias en favor de Juan Arias Maldonado (Cuzco, 1 de abril de 1571), en *ibid.*, pág. 528.

³² Testimonio de registro de Juan Arias Maldonado como pasajero hacia España (Lima, 10 de mayo de 1571), AGI, Lima, 104C, 2 fls.

³³ “Juan Arias Maldonado, natural del Cuzco, hijo de Diego Maldonado y de doña Luisa Palla, al Perú” (Sevilla, 14 de diciembre de 1581). AGI, Pasajeros a Indias, libro 6, E. 3887.

³⁴ Cfr. Garcilaso de la Vega, *Historia, op. cit.*, vol. IV, 2ª Parte, lib. VIII, cap. XVI, pág. 168.

³⁵ Testamento de Juan Arias Maldonado (Panamá, 2 de octubre de 1582), Archivo Departamental del Cuzco, Protocolos de Antonio Sánchez, núm. 25, fls. 1102r-1105v. En el testamento consta que su esposa ya había fallecido, tal vez durante el viaje, y, ante la carencia

Pero volviendo a los hechos narrados en los *Comentarios*, y más concretamente a la atribución que se hace al virrey Toledo de haber procedido judicialmente contra los mestizos cuzqueños con falsas acusaciones, sabemos, porque el mismo Inca lo dice, que Juan Arias Maldonado le visitó dos veces en su casa de Montilla y que fue quien le informó –según él– sobre la actuación de Toledo:

Estuvo desterrado en España más de diez años, y yo le vi y hospedé dos veces en mi posada en uno de los pueblos de este obispado de Córdoba donde yo vivía entonces, y me contó mucho de lo que hemos dicho, aunque no se dice todo.³⁶

Cabe preguntarse, pues, quién de los dos tergiversó lo ocurrido, si el Inca Garcilaso o su informante mestizo. En mi opinión hay múltiples razones para pensar que fue el primero.

Aunque desconocemos cuándo se produjo la primera visita (la segunda fue –como ya hemos visto– cuando Juan Arias estaba de regreso al Perú; por lo tanto, hacia finales de 1581), el propio Inca dice que estuvo en España más de diez años, lo cual es cierto ya que –como hemos visto también– embarcó a mediados de 1571. Es decir, Juan Arias salió del Perú antes de producirse la derrota del inca Tupac Amaru y su posterior ajusticiamiento en 1572. Por lo tanto, mal podría presentarse como una víctima de unos acontecimientos que ni siquiera vivió. Por otra parte, parece impensable que Garcilaso –informado como estaba de lo que ocurría en tierras peruanas– no hubiera tenido noticia del proceso que se había hecho contra sus “parientes” mestizos por la conspiración de 1567 y el que se había seguido en la Corte contra sus principales cabecillas, entre los que estaba Juan Arias Maldonado. Sin embargo, en su obra no hay la más mínima alusión al respecto.

Es evidente que este silencio, lo mismo que el silencio sobre el inca Tito Cusi –al que ni siquiera menciona en toda la obra– y los graves sucesos ocurridos en Vilcabamba tras su muerte (asesinatos de fray Diego Ortiz y de Martín de Pando y posteriormente el de Tilano de Anaya, emisario del

de hijos legítimos, Juan nombró como heredera de su mayorazgo a doña Francisca Maldonado, su hija mayor, o en su defecto a doña Juana Maldonado, su otra hija. Ambas eran mestizas e ilegítimas, y su madre era nada menos que la coya doña María Cusiguaray, viuda del inca Sayri Tupac y madre de doña Beatriz Clara Coya, como ya he mencionado antes en nota.

³⁶ Cfr. Garcilaso de la Vega, *Historia, op. cit.*, vol. IV, 2ª Parte, lib. VIII, cap. XVII, pág. 168.

virrey), guardan una total coherencia con la reelaboración que de los hechos hace Garcilaso. Así, la guerra que Toledo emprende contra el inca de Vilcabamba no se debería a supuestos delitos cometidos por éste, sino a las falsedades de los consejeros del virrey y a su “tiranía”. Es más, Tupac Amaru, informado de que venía gente de guerra, habría decidido primero alejarse río abajo y, luego, entregarse de manera pacífica y por propia voluntad a los españoles, sin pensar que se le iba a juzgar y condenar a muerte, puesto que no habría cometido delito alguno. Sin embargo, el virrey habría decidido procesarle basándose en falsas acusaciones, y no sólo a él, sino también a sus parientes incas y a los mestizos, quienes de este modo aparecen como víctimas de una gran injusticia cometida por Toledo.³⁷

La reelaboración de Garcilaso es tanto más interesante cuanto que aprovecha la ocasión para insertar en ese pasaje un discurso esencialmente reivindicativo, y lo hace de una manera indirecta, diciendo que otros lo pusieron en boca de los mestizos como parte de la falsa acusación contra ellos. Merece la pena, aunque la cita sea larga, reflejar aquí sus propias palabras:

También entraron en la acusación los mestizos hijos de los conquistadores de aquel imperio y de las indias naturales de él. Pusiéronles por capítulo que se habían conjurado con el príncipe Tupac Amaru, con los demás Incas para alzarse con el reino, porque algunos de los mestizos eran parientes de los Incas por vía de sus madres y que estos en su conjuración se habían quejado al príncipe Inca diciendo que siendo hijos de conquistadores de aquel imperio y de madres naturales de él que algunas de ellas eran de la sangre real y otras muchas eran mujeres nobles, hijas, sobrinas y nietas de los *curacas* señores de vasallos. Y que ni por los méritos de sus padres ni por la naturaleza y legítima de la hacienda de sus madres y abuelos no les había cabido nada, siendo hijos de los más beneméritos de aquel imperio, porque los gobernadores habían dado a sus parientes y amigos lo que sus padres ganaron y había sido de sus abuelos maternos y que a ellos los dejaron desamparados, necesitados a pedir limosna para poder comer o forzados a saltar por los caminos para poder vivir y morir ahorcados, que su alteza el príncipe se doliese de ellos, pues que eran naturales de su imperio y los recibiese en su servicio y admitiese en su milicia, que ellos harían como buenos soldados hasta morir todos en la demanda. Todo esto pusieron en la acusación de los mestizos, prendieron

³⁷ Cfr. Garcilaso de la Vega, *Historia, op.cit.*, vol. IV, 2ª Parte, lib. VIII, caps. XVI-XVII, págs. 166-167.

todos los que en el Cozco hallaron de veinte años arriba que pudiesen ya tomar armas.³⁸

Por si esto no fuera suficiente, Garcilaso describe a continuación la intervención, cual una heroína de tragedia griega, de la madre de uno de estos mestizos cuando va a visitarle a la cárcel, y que ya hemos mencionado antes. Las palabras que brotan de su boca, entre lamentos y gritos, insisten en lo mismo,³⁹ algo que en términos parecidos encontramos también en cartas, informes y otros documentos de la época,⁴⁰ y que el virrey Toledo había expresado con estas palabras: “[...] no dejan éstos de tener pretensiones juzgando que por parte de las madres es suya la tierra y que sus padres la ganaron y conquistaron”.⁴¹

En definitiva, en estas páginas de los *Comentarios* el Inca pone de manifiesto, de manera magistral, un discurso que no solo era el suyo propio, sino también el de los mestizos de su generación, y que se sustentaba sobre la *desposesión* de lo que, por “derechos de sangre y de conquista”, creían que les correspondía. Quizás esta sea la razón principal, si no la única, por la que, a pesar de haber seguido una trayectoria tan dispar a la de sus “parientes”, tenga sentido considerar a Garcilaso como prototipo de los mestizos peruanos de la primera generación.

³⁸ *Ibid.*, cap. XVII, pág. 167.

³⁹ Cfr. *ibid.*

⁴⁰ Véase al respecto Berta Ares Queija, “El papel...”, art. cit. (1997).

⁴¹ Cfr. Carta del Virrey Toledo (s.f., ¿1574?, incompleta), en Robeto Levillier, *op. cit.*, vol. V, pág. 338.